



Représentant les avocats d'Europe
Representing Europe's lawyers

▶▶ Summario

Mensaje del Presidente	2
Directiva de Servicios- Últimas noticias	2
Parlamento Europeo	2
Comisión Europea	3
Consejo	3
Competencia	3
Informe económico de CCBE sobre el Informe de seguimiento de la Comisión en materia de competencia en los servicios profesionales ...	3
Parlamento Europeo	4
Noticias nacionales	4
Deontología	5
Revisión del Código Deontológico de CCBE	5
Desarrollo de CCBE de los principios éticos comunes de la abogacía ..	5
Día europeo de las profesiones liberales	5
Derechos Humanos-Reunión entre ONGS y Tribunal Europeo de Derechos Humanos	6
Seguro de Responsabilidad Profesional	6
Derecho de sociedades	6
Derecho Penal	7
Defensor del Pueblo Europeo en materia de derecho penal	7
Conflictos de jurisdicción y el principio <i>ne bis in idem</i>	7
Derechos procesales para los sospechosos y acusados en procedimientos criminales	7
Mandato Europeo de Obtención de Pruebas	7
Normas mínimas en el ámbito de las garantías procesales	7
Red Judicial Europea en materia civil y mercantil	8
Derecho Contractual Europeo	8
GATS	9
Negociaciones Plurilaterales	9
Reunión de tres Colegios de Abogados en China-Julio 2006	9
Derecho Internacional Privado	9
Roma I	9
Roma II	9
Derecho de las Tecnologías de la información	10
Actualización sobre retención de datos	10
Programa de trabajo del Comité Tecnologías de la Información ...	10
Relación con la Asociación de Colegios de abogados americanos- Sección de Derecho de Ciencia y Tecnología.	10
Tarjeta de identificación electrónica de CCBE	10
Blanqueo de capitales	10
PECO	11
Futura estrategia de PECO	11
Moldavia	11
Serbia y Montenegro	11
Seminario PECO 2006	11
ERA-CCBE Seminario sobre Derecho Europeo de Familia en la Práctica ...	12

Editado por: Peter Mc Namee

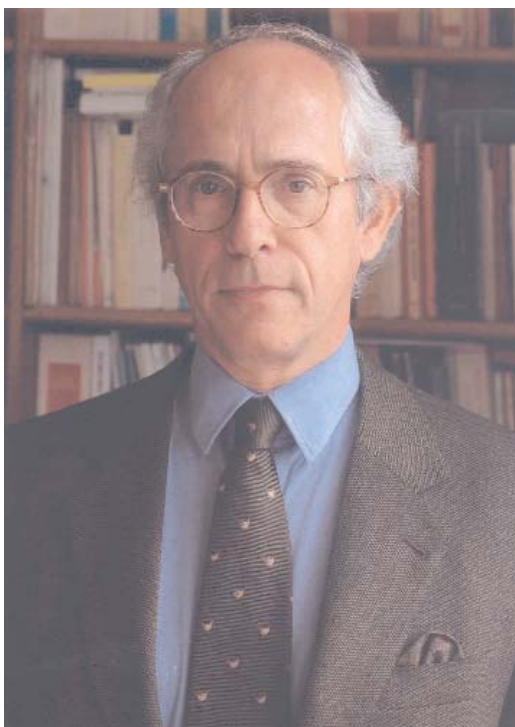
Consejo de redacción:
Simone Cuomo
Sieglinde Gamsjäger
Karine Métayer
Peter Mc Namee
Birgit Swatschek

Secretariados:
Maxime Servotte
(translator)
Sophie Testaert (layout)

ccbe-info se publica 4 veces / año

Puede suscribirse gratuitamente,
enviando un e-mail a:
ccbe-info@ccbe.org

►► Mensaje del Presidente



Manuel Cavaleiro Brandão
Presidente del CCBE - 2006

Llega la primavera y después de cuatro meses de intensos trabajos, tenemos el placer de anunciarles buenas noticias.

Es cierto que hemos alcanzado los objetivos principales fijados en el plan de acción para este año.

Así, se han introducido algunas novedades, particularmente en los métodos de trabajo de la organización, en la estructuración de las tareas, en las relaciones entre la Presidencia y los presidentes de los comités y en el reparto de las responsabilidades a nivel de la presidencia.

Al no poder referirme con suficiente detalle a todas las tareas desarrolladas tanto por la Presidencia como por los comités me gustaría, sin embargo, hacer referencia expresamente a tres dominios que justifican la importancia estratégica de la profesión.

En primer lugar, la directiva de servicios. La victoria en el Parlamento, donde hemos conseguido la exclusión de los servicios jurídicos de su campo de aplicación, ha llegado a ser demasiado efímera y fugaz, en la medida en que la Comisión, entretanto, ha rechazado el voto de los electos e insiste en la inclusión de la abogacía. Se trata de una mala noticia, a pesar de que el texto de la Comisión incorpora cambios que responden positivamente a otros objetivos por los cuales también ha luchado el CCBE.

Me gustaría recordar también la adopción de la Respuesta económica al Informe de seguimiento sobre competencia en el sector de las profesiones liberales. Con el apoyo de diferentes fuentes- entre las que cabe señalar la importancia del informe de Copenhagen Economics sobre "Las Profesiones Legales, Competencia y Liberalización"- se ha podido demostrar la debilidad e incluso la ausencia de fundamentación en las posiciones que reclaman aún menos reglamentación profesional por razones estrictamente económicas.

Finalmente los trabajos sobre la revisión del Código Deontológico del CCBE han llegado a su fin y la nueva versión será adoptada en Oporto.

Al mismo tiempo, progresa la preparación de la Carta Europea de los Principios Fundamentales de la Profesión. La cooperación establecida con el Consejo de Europa en este dominio nos aporta responsabilidades particulares y espero que la Carta también pueda adoptarse en la Plenaria de noviembre.

Manuel Cavaleiro Brandão

►► Directiva de Servicios- Últimas noticias

Parlamento Europeo

El 16 de febrero de 2006, el Parlamento Europeo aprobó por votación un proyecto de directiva que suavizaba la propuesta inicial de la Comisión. Los miembros del Parlamento Europeo suprimieron uno de los principales puntos de la propuesta de la Comisión Europea- el principio del país de origen, que exige que los proveedores de servicios se atengan sólo a la legislación de su país de origen. En su texto, el Parlamento permitía a los Estados Miembros restringir a los proveedores de servicios de otros países en materia de política social, seguridad pública así como salud y protección del medio ambiente. El Parlamento también excluía, con amplias mayorías, algunos sectores del campo de aplicación de la directiva, entre los cuales se encontraban los servicios jurídicos.

Comisión Europea



Charlie McCreevy
Comisario

El 9 de marzo de 2006, el Presidente de CCBE escribió al comisario McCreevy y a la Dirección General de Mercado Interior y Servicios. La carta transmitía la satisfacción de CCBE ya que los abogados habían sido excluidos de la propuesta de Directiva por el voto del Parlamento.

El día 4 de abril, la Comisión presentó una propuesta revisada, que integraba aproximadamente el 90% de las enmiendas propuestas por el Parlamento. En cuanto a los servicios jurídicos, sin embargo, la Comisión no asumió la enmienda aprobada por el Parlamento. En su memorando explicativo, la Comisión entiende que la exclusión de las profesiones jurídicas no es necesaria dado que el artículo 3 contempla ya que, en caso de conflicto entre las disposiciones de la Directiva de Servicios y la normativa comunitaria específica (como los son las Directivas 77/249 y 98/5 para los abogados), ésta última prevalecerá sobre la disposición general.

Consejo



Österreich 2006 • Präsidentschaft der Europäischen Union
Austria 2006 • Presidency of the European Union
Autriche 2006 • Présidence de l'Union européenne

El calendario relativo a la adopción de decisión en el Consejo es el siguiente:

- 21-22 de abril, presentación de la propuesta revisada de la Comisión por el comisario McGreevy, en la reunión informal del Consejo sobre competitividad en Graz, Austria.
- Alrededor del 25 de abril, habrá una reunión del grupo de expertos del Consejo y otra reunión semanal hasta el momento en que lleguen a un acuerdo y se alcance un texto consolidado.
- Consideración durante una reunión del Consejo sobre competitividad el 29-30 de mayo sobre la posibilidad de alcanzar un acuerdo político.
- Si esto no se consigue se tendrá en consideración en la próxima reunión del Consejo, el 29 de junio.

La Posición Común del Consejo se espera antes del fin de la presidencia austriaca (junio de 2006).

Para más información, puede contactar con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.org)

▶▶ Competencia

Informe económico de CCBE sobre el Informe de seguimiento de la Comisión en materia de competencia en los servicios profesionales

El 6 de abril de 2006 el CCBE emitió su informe económico como respuesta al Informe de Seguimiento de la Comisión en materia de competencia en los servicios profesionales. Este informe es la continuación de los comentarios realizados por CCBE sobre el citado Informe de Seguimiento ya publicados en noviembre de 2005. http://www.ccbe.org/doc/En/CCBE_response_follow_up_report_en.pdf.

El objetivo de esta nueva comunicación es mostrar que una mayor desregulación de la profesión podría no generar ventajas económicas que puedan justificar sus serios impactos negativos en los clientes, la sociedad y el acceso a la justicia. Esta demostración se establece respecto a la estructura de la Abogacía y a un amplio número de normas profesionales que han sido cuestionadas recientemente, tanto a nivel nacional como europeo.

El CCBE espera que la comunicación contribuya a un debate equilibrado sobre la competencia y las profesiones jurídicas, donde no se tengan en cuenta exclusivamente los factores económicos sino también otros importantes factores, que deben jugar un papel central como, por ejemplo, los valores esenciales de la profesión de abogado.

La respuesta completa del CCBE está disponible en la siguiente dirección: http://www.ccbe.org/doc/En/ccbe_economic_submission_310306_en.pdf.

Parlamento Europeo



DG Competencia

El Parlamento Europeo ha estado siguiendo muy de cerca estos últimos meses las actividades de la Dirección General de Competencia en relación a las profesiones liberales.

A iniciativa de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Parlamento Europeo adoptó el día 23 de marzo de 2006 una Resolución sobre las profesiones jurídicas y el interés general en el funcionamiento de los sistemas jurídicos. En ella, el Parlamento Europeo reconoció el crucial papel que las profesiones legales juegan en una sociedad democrática para garantizar el respeto por los Derechos Fundamentales, el Estado de Derecho y la seguridad jurídica.

El Parlamento indica que cualquier reforma sobre profesiones jurídicas tiene importantes consecuencias que van más allá de la legislación de competencia afectando al ámbito de Libertad, Seguridad y Justicia. Por consiguiente, las autoridades de los Estados miembros se encuentran en una mejor posición para definir las normas aplicables a las profesiones jurídicas.

La resolución, que está disponible en <http://www.europarl.eu.int/omk/sipade3?PUBREF=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2006-0108+0+DOC+XML+V0//EN&LEVEL=2&NAV=X&L=EN>, ha sido remitida a la Comisión Europea.

La Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo está considerando actualmente el Informe de Seguimiento de la Dirección General de Competencia.

Noticias nacionales



El Gobierno danés anunció recientemente planes para suprimir la obligación de colegiarse en los Colegios de Abogados en Dinamarca. La decisión tiene su origen en una interpretación de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso Sorensen y Rasmussen en relación a la sindicación obligatoria (11 de enero de 2006). El Consejo de la Abogacía danesa se encuentra actualmente en discusiones sobre el asunto con el Gobierno danés.

Como señaló en su informe económico a la Comisión (ver abajo), el CCBE cree que la eliminación de la obligación de inscripción en el Colegio de Abogados causaría un serio impacto no sólo en la estructura de la profesión de abogado sino en toda la Administración de Justicia. La colegiación de la abogacía va unida a la efectiva regulación de la profesión y a la aplicación de las normas disciplinarias. Suprimir la colegiación obligatoria conllevaría a un descenso de calidad en el ejercicio de la profesión. El CCBE sigue muy de cerca estos desarrollos en Dinamarca.

Para más información por favor contacte con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org).

▶▶ Deontología

Revisión del Código Deontológico de CCBE



Porto - Portugal

El CCBE está finalizando la tercera revisión del Código Deontológico del CCBE, tras las revisiones de 1998 y 2002. El trabajo de la actual revisión comenzó en septiembre de 2002. Se trata fundamentalmente de adaptar el código de conducta a las exigencias de la Directiva sobre Establecimiento de 1998. La votación sobre la revisión tendrá lugar los días 19 y 20 de mayo de 2006 en la Sesión Plenaria del CCBE que se celebrará en Oporto (Portugal).

Desarrollo de CCBE de los principios éticos comunes de la abogacía

El CCBE ha estado sopesando durante algún tiempo la posibilidad de desarrollar unos principios éticos comunes de la abogacía europea. El trabajo tuvo su origen en la publicación del borrador original en el marco de la Directiva de Servicios (Nov. 2003) que alentaba a todas las asociaciones profesionales europeas a redactar códigos deontológicos a nivel comunitario.



Consejo de Europa

El Consejo de Europa, atendiendo a la petición de un número creciente de colegios de abogados, en particular de Europa del Este que solicitaba un modelo europeo sobre los principios éticos de la abogacía, también considera relevante el desarrollo de tales principios. Sin embargo, dado el trabajo ya acometido por el CCBE, el Consejo de Europa ha decidido apoyar los avances desarrollados por CCBE.

Actualmente el primer borrador sobre los principios éticos comunes de los abogados está siendo examinado por las delegaciones.

El CCBE espera votar sobre los principios comunes en su sesión plenaria Noviembre de 2006.

Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org)

▶▶ Día europeo de las profesiones liberales

El Comité Económico y Social Europeo en colaboración con el Comité Federal de las Profesiones Liberales de Austria y la Asociación Federal de Profesiones Liberales de Alemania, está organizando el Día Europeo de Profesiones Liberales 2006, que tendrá lugar el día 12 de junio de 2006 en el Comité Económico y Social Europeo, en Bruselas. Los temas que se abordarán serán: "El derecho de competencia de la Unión Europea y normas de las profesiones liberales- una difícil relación", "Autorregulación y autogobierno", "La Directiva de Servicios y las profesiones liberales" y "La protección del consumidor y las profesiones liberales". El Presidente de CCBE, Manuel Cavaleiro Brandão, intervendrá en representación de CCBE en una de las sesiones y abordará el tema de autorregulación.

▶▶ Derechos Humanos-Reunión entre ONGS y Tribunal Europeo de Derechos Humanos



José María Davó Fernández
Presidente del Comité de
Derechos Humanos del CCBE

El pasado día 10 de abril de 2006, el CCBE- representado por José María Davó Fernández (Presidente del Comité de Derechos Humanos), Peter Baauw y François Moyses- participó en una reunión entre ONGS y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos). Los principales temas de discusión fueron las enmiendas más recientes y los futuros cambios del reglamento del Tribunal, incluyendo los preparativos para la ejecución del Protocolo 14 a la Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Protocolo 14 que fue adoptado en mayo de 2004 y entrará en vigor una vez que todos los Estados Parte del Convenio lo hayan ratificado, contempla algunos cambios en la estructura y procedimientos del TEDH, con el fin de permitir que el procedimiento se agilice y hacer frente al creciente número de asuntos.

El mismo día, CCBE también se reunió con miembros del personal de TEDH con el objeto de discutir la posibilidad de organizar un seminario sobre el Protocolo 14. Tanto el CCBE como TEDH comparten el objetivo de asegurar el buen funcionamiento del nuevo sistema-que se introducirá en cuanto el protocolo entre en vigor -. Para ello, es muy importante que quienes representan a sus clientes ante el TEDH estén plenamente familiarizados con el procedimiento. Por consiguiente, se acordó organizar un seminario a mediados del 2007 al respecto dirigido a abogados europeos y especialistas en derechos humanos.

Para más información puede ponerse en contacto con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.org).

▶▶ Seguro de Responsabilidad Profesional

El CCBE ha reactivado su grupo de trabajo sobre seguro de responsabilidad profesional y planea una reunión en mayo de 2006 con los miembros del equipo de trabajo y representantes de las compañías aseguradoras. Los asuntos a tratar serán:

- datos Sobre responsabilidad legal que ayudarían a los a las aseguradoras a evaluar los riesgos de la cobertura a los abogados que ejercen en otro Estado Miembro.
- fondo de compensación para los clientes.
- un documento para los miembros de CCBE explicando las ventajas y desventajas del proyecto del seguro privado de indemnizaciones de abogados individuales y colectivos.

Para más información por favor contacte con Birgit Swatschek (swatschek@ccbe.org)

▶▶ Derecho de sociedades

El día 3 de mayo de 2006, la Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea celebró una audiencia pública sobre las futuras prioridades del Plan de Acción sobre la Modernización del Derecho de Sociedades y el Gobierno de Empresa. Esta audiencia es la continuación de la consulta sobre el Plan de Acción de la Ley de Sociedades que la Comisión realizó a finales de diciembre y a la cual CCBE respondió en marzo de 2006. Mark Ryan, miembro del Comité de Derecho de Sociedades, representó a CCBE en esta ocasión. La respuesta del CCBE está disponible en la siguiente dirección: http://www.ccbe.org/doc/En/ccbe_response_company_law_action_plan_230206_en.pdf

El día 3 de marzo de 2006, el CCBE, a través de su comité de Derecho de Sociedades, emitió algunos comentarios como respuesta a la propuesta de directiva sobre derechos de los accionistas. El CCBE acoge, en principio, favorablemente la propuesta de directiva. Los comentarios están disponibles en: http://www.ccbe.org/doc/En/ccbe_response_shareholders_voting_rights_230206_en.pdf

Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org).

►► Derecho Penal

Defensor del Pueblo Europeo en materia de derecho penal

El Comité de derecho penal de CCBE organizó una conferencia junto a la Asociación de Colegios de Abogados en materia de derecho penal europeo y la Academia de Derecho Europeo sobre la creación de un defensor del pueblo europeo en materia penal. Esta conferencia tuvo lugar en Trier, Alemania, el día 7 de abril de 2006. La conferencia contó con numerosos participantes que intercambiaron diversos puntos de vista. No hubo una opinión clara sobre el modelo de este Defensor del Pueblo, pero sí sobre su necesidad. El Comité de derecho penal de CCBE redactará un documento que reflejará la variedad de opiniones emitidas durante la conferencia con el objetivo de madurar esta idea.

Conflictos de jurisdicción y el principio *ne bis in idem*

La Comisión publicó un Libro Verde el día 22 de diciembre de 2005 sobre los conflictos de jurisdicción y el principio de *ne bis in idem* en los procedimientos criminales. El comité de derecho penal de CCBE discutió esta comunicación durante la reunión mantenida en Viena, en febrero de 2006, y nuevamente en la reunión del día 8 de abril de 2006. El CCBE piensa que el enfoque del Libro Verde apunta algunas soluciones para resolver la actual situación que no es satisfactoria ni para las personas ni para los Estados. Sin embargo, el Libro Verde fracasa en su intento de aportar resultados sobre cuestiones de vital importancia para la protección de los derechos individuales;

En su respuesta (disponible en la página de CCBE), el CCBE, presenta cinco áreas en las cuales el mecanismo propuesto para seleccionar la jurisdicción apropiada es esencialmente defectuoso.

Derechos procesales para los sospechosos y acusados en procedimientos criminales

El Comité de derecho penal de CCBE está actualmente examinando el desarrollo de la propuesta de la Comisión sobre los derechos procesales de los acusados y sospechosos en procedimientos criminales. El Comité ha presentado comentarios a la propuesta de la Comisión. Sin embargo, por el momento, parece que la propuesta no está siendo bien acogida por algunos Estados miembros.

Mandato Europeo de Obtención de Pruebas

Esta propuesta está encontrando algunas oposiciones por parte de algunos Estados Miembros, en particular Alemania, debido a la ausencia de garantías procesales para sospechosos y acusados. Es posible que esta propuesta sea retirada. El Comité de derecho penal de CCBE esta pendiente del desarrollo de esta cuestión.

Normas mínimas en el ámbito de las garantías procesales

La Comisión está trabajando sobre un importante proyecto para estudiar si pueden existir normas mínimas comunes europeas en el campo de las garantías procesales. Hasta el momento este trabajo ha supuesto un estudio de las normativas aplicables en cada uno de los 25 Estados miembros sobre la prueba en los procedimientos penales -por ejemplo, si existe un criterios común sobre admisibilidad-. El estudio iniciará una consulta sobre la materia en los próximos años, que se traducirá en la presentación de tres Libros Verdes sobre:

- (i) La presunción de inocencia- El Libro Verde abordará la cuestión sobre el significado de la presunción de inocencia en cada Estado Miembro, si, de hecho, nos referimos a lo mismo cuando definimos este concepto y si algunos derechos automáticamente provendrían de la presunción. En el caso de que las respuestas a la consulta lo estime necesario, la Comisión considerará qué derechos fundamentales comunes en la Unión Europea podrían derivar de la presunción de inocencia. El Comité de derecho penal de CCBE examinará esta propuesta cuando sea publicada.
- (ii) La obtención de pruebas- Este Libro Verde abordará los criterios de denuncia (para ambos proceso y defensa) en la admisibilidad de la prueba, y si existirían reglas especiales aplicables en cuanto a la obtención de pruebas en la investigación y persecución del terrorismo y los delitos del crimen organizado. Esta comunicación se espera para junio o julio de 2006. Una vez publicada, el comité de derecho penal de CCBE examinará y responderá esta propuesta.
- (iii) También está previsto editar un Libro Verde sobre juicios *in absentia* en diciembre de 2006. Esta

comunicación se centrará en el sentido de juicios *in absentia*. Una vez más, tras su publicación, el Comité de derecho penal de CCBE examinará y responderá a esta propuesta.

- (iv) Decisión marco sobre la fianza- La Comisión está preparando una propuesta para una decisión marco sobre la "Orden de Supervisión Europea", un proyecto para el reconocimiento mutuo de las condiciones para la fianza que permite más fácilmente a los acusados extranjeros beneficiarse de la puesta en libertad antes del juicio.

Para más información; por favor contacte con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.org)

▶▶ Red Judicial Europea en materia civil y mercantil

Desde noviembre de 2005, CCBE ha estado en contacto con la Comisión Europea en relación al papel que jugarán en un futuro las profesiones jurídicas en la RJE y a la necesidad de ampliar el conocimiento de la red con respecto a las profesiones jurídicas. Durante la sesión del Comité Permanente en febrero de 2006, en Viena, se llegó a un acuerdo para incluir a la Abogacía en este programa. El CCBE ha redactado una respuesta al cuestionario de la Comisión en la cual expresaba su deseo de participar en los futuros proyectos de la RJE. Esta respuesta fue adoptada en la última sesión del Comité Permanente en Bruselas y ha sido enviada ahora a la Comisión.

La RJE fue creada por una Decisión del Consejo en mayo de 2001. Sus objetivos principales son mejorar y facilitar la cooperación judicial efectiva entre los Estados Miembros en materia civil y mercantil, tanto en aquellos ámbitos en los que ya existen instrumentos aplicables como en los que no. De esta forma, se pretende facilitar la litigación transfronteriza a las personas que se enfrenten a asuntos en los que se encuentre implicado más de un Estado miembro.

Actualmente, la red se compone de representantes de las autoridades administrativas y judiciales de los Estados miembros y se reúnen varias veces al año para intercambiar información y experiencias e impulsar la cooperación entre Estados en el ámbito del derecho civil y mercantil.

La Decisión del Consejo por la que se establece la red contempla la creación de la página web que destaca varios sistemas legales nacionales en materia civil y mercantil en las veinte lenguas oficiales de la Unión Europea (Ver http://europa.eu.int/comm/justice_home/ejn/index_en.htm).

Para más información, puede contactar con Simone Cuomo (cuomo@ccbe.org)

▶▶ Derecho Contractual Europeo

El grupo de trabajo de CCBE sobre Derecho Contractual Europeo ha continuado su trabajo desarrollando un cuestionario para los miembros. La Comisión Europea, como medida para su plan de acción, pretende preparar y elaborar un "Marco Común de Referencia" (MCR). El MCR trata de establecer un conjunto de herramientas para una mejor legislación, por ejemplo, mejorar la consistencia del *acquis communautaire* sobre derecho contractual en el desarrollo de reglas comunes y terminología para establecer las bases de una futura legislación en esta área. Puesto que el MCR será de gran importancia para las profesiones jurídicas en Europa, CCBE aspira a jugar un papel activo por intentar influir políticamente en la formación de un futuro derecho contractual europeo. El proyecto de cuestionario recoge también las opiniones de los miembros sobre aspectos de derecho contractual europeo con el fin de encontrar un acuerdo político razonable en el seno de CCBE.



Berlin - Alemania

El grupo de trabajo de CCBE sobre derecho contractual europeo celebró una excelente reunión con el profesor von Bar. El profesor von Bar es un prestigioso experto en armonización de derecho privado europeo, y dirige el grupo de estudio para un Código Civil Europeo. Su grupo forma parte de aquellos investigadores responsables del proyecto del MCR. El profesor von Bar dio una lúcida introducción sobre los aspectos generales de la armonización y el trabajo específico en el contexto del proyecto de la Comisión Europea. A la introducción siguió un debate muy animado sobre las consecuencias legales, políticas y prácticas del proyecto actual.

Para más información puede contactar con Birgit Swatschek (swatschek@ccbe.org)

▶▶ GATS

Negociaciones Plurilaterales

En la actual ronda de negociaciones del GATS, el grupo denominado “Amigos de los Servicios Jurídicos” (que incluye a la Unión Europea) en la Organización Mundial del Comercio han enviado una petición de liberalización a un grupo de países objetivo. Una petición plurilateral implica a una serie de países que realizan solicitudes a otro grupo de países. Como parte de estas negociaciones plurilaterales, la Comisión ha redactado una “normas modelo” para 10 sectores, incluyendo los servicios jurídicos cuyo planteamiento principal está a favor de encontrar compromisos en todos los servicios jurídicos excluyendo las funciones públicas (que están reservadas para los notarios). Esto significa que, según estos países, deberían suprimirse las ambigüedades de lo que está incluido y lo que no. Las normas modelo para los servicios jurídicos van más allá de la oferta de la Comisión. Los Estados Miembros y las Abogacías europeas necesitan examinar las peticiones plurilaterales y lo que pueden o no aceptar al respecto. Australia ha desarrollado también una segunda norma modelo para las profesiones jurídicas.

Reunión de tres Colegios de Abogados en China-Julio 2006



La presidencia y Secretaría General de CCBE se reunirán con los Consejos de la abogacía japonés y chino a principios de julio de 2006. La reunión tendrá lugar en Nanking, China, y los temas a tratar incluirán la preparación profesional de abogados y las reformas de los sistemas legales nacionales.

Para más información puede contactar con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.org)

▶▶ Derecho Internacional Privado

Roma I

El día 15 de diciembre, la Comisión Europea emitió un proyecto de reglamento que modifica el Convenio intergubernamental de Roma de 1980 en la legislación comunitaria, COM (2005) 650.

El reglamento –una vez en vigor- estipulará las normas vinculantes sobre el derecho aplicable a los contratos transfronterizos. El proyecto preserva la libertad de elección de las partes.

A falta del ejercicio de libertad de elección, este reglamento es más específico aún que el Convenio sobre la ley aplicable. Para los contratos de servicios, es aplicable la ley del domicilio habitual del país donde reside el proveedor del servicio. Los contratos con los consumidores, sin embargo, se regirán por la ley de residencia habitual del consumidor. El día 23 de febrero de 2006, María Berger, miembro del Parlamento Europeo (Austria, PSE), del Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo fue nombrada como ponente responsable.

Roma II

El día 21 de febrero de 2006 la Comisión Europea publicó su propuesta de reglamento modificado para armonizar la ley aplicable de los litigios civiles transfronterizos no contractuales, “Roma II”, COM (2006) 83. El Parlamento Europeo adoptó su informe el 6 de julio de 2005, elaborando algunas enmiendas a la propuesta inicial de la Comisión Europea COM (2003) 427; Parece que en la actualidad la cuestión principal que se debate es si el proyecto de propuesta debe incluir litigios sobre difamación y violación de la privacidad; la Comisión Europea pretende excluir a los medios de comunicación. La Comisión no ha aceptado las enmiendas del Parlamento que suprimían reglas específicas de elección de la norma para los delitos contra el medio ambiente, responsabilidad por la fabricación de un producto y competencia desleal.

Para más información por favor contacte con Birgit Swatschek (swatschek@ccbe.org)

►► Derecho de las Tecnologías de la información

Actualización sobre retención de datos

El proyecto de directiva sobre retención de datos, (COM(2005) 438, fue adoptado por el Parlamento Europeo el 14 de diciembre de 2006 tras el compromiso alcanzado entre el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, representantes de la Comisión y los líderes de los grupos social demócratas y cristianos demócratas del Parlamento. El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior adoptó finalmente la Directiva sobre retención de datos el día 21 de febrero de 2006. El artículo 4 de la Directiva regula el acceso a los datos y se refiere en particular al Convenio Europeo de Derechos Humanos y a la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En la resolución el Parlamento de 14 de diciembre de 2006, se menciona expresamente el respeto al secreto profesional, y ello puede servir de apoyo complementario para la interpretación del artículo 4. El CCBE defiende con contundencia la salvaguarda del secreto profesional y también la autorización judicial para acceder a los datos retenidos. Los Estados miembros han introducido la retención de datos para la telefonía e Internet, durante un período de 6 a 24 meses. El Comité Tecnologías de la Información de CCBE está preparando actualmente un proyecto de recomendación para sus miembros con el fin de ayudar a asesorar el proceso de transposición de la directiva al derecho nacional desde la perspectiva de los abogados.

Programa de trabajo del Comité Tecnologías de la Información

El pasado día 15 de diciembre de 2005 se celebró la Conferencia sobre Derecho de Tecnologías de la Información en Madrid, en asociación con el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) sobre "La Comunicación y las Profesiones Jurídicas en Europa". Su principal conclusión fue el proyecto de nuevo programa de trabajo del Comité Tecnologías de la Información para 2006 y 2007. El comité Tecnologías de la Información trabajará en 2006 y 2007 sobre un proyecto de firma digital, una tarjeta de identificación electrónica de CCBE, la asociación con e-proyectos europeos tales como Caselex y AEEC (Admisión de la Prueba electrónica ante el tribunal), un cuestionario de CCBE on-line sobre comunicación electrónica e Internet, y por último, pero no por ello menos importante, sobre la ya comentada recomendación relativa al respeto del secreto profesional para la transposición de la directiva sobre retención de datos a nivel nacional.

Relación con la Asociación de Colegios de abogados americanos- Sección de Derecho de Ciencia y Tecnología.

En febrero de 2006, la secretaria de CCBE asistió a la reunión plenaria de la Asociación de Colegios de Abogados Americanos celebrada en Chicago con el objetivo de reunirse con los presidentes de de la sección de Derecho de Ciencia y Tecnología de la misma para intercambiar información y experiencia. A lo largo de varias y fructíferas reuniones, se llevaron a cabo animados intercambios y se hicieron contactos de trabajo. El presidente de la sección de Derecho de Ciencia y Tecnología de ABA, Richard L. Field, participará en la Sesión Plenaria de Oporto el 19-20 de mayo de 2006 como ponente principal.

Tarjeta de identificación electrónica de CCBE

El Comité Tecnologías de la Información de CCBE tendrá un encuentro con el nuevo subgrupo sobre tarjeta de identificación electrónica de CCBE en mayo de 2006. Representantes de estos colegios de abogados que ya han operado con tarjetas inteligentes, como el CGAE, se reunirán para poner en común un formato estándar para la versión de la tarjeta de identificación electrónica de CCBE. La reunión acogerá también a otros miembros interesados en estas tarjetas con chip.

Para más información por favor contacte con Birgit Swatschek (swatschek@ccbe.org)

►► Blanqueo de capitales



El Fondo Monetario Internacional planeaba organizar una conferencia en Londres el día 30 y 31 de mayo y el 1 de junio de 2006. La conferencia iba a centrarse en el impacto sobre las profesiones legales, de las medidas para combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La

conferencia ha sido aplazada *sine die*.

Para más información, puede contactar con Peter Mc Namee (mcnamee@ccbe.org)

▶▶ PECO

Futura estrategia de PECO

En la reunión del Comité Permanente de 23 de febrero de 2006 en Viena, las delegaciones aprobaron la futura estrategia PECO del CCBE.

En los próximos meses se realizarán grandes esfuerzos con la idea de ayudar y apoyar a los colegios de abogados en Europa Central y del Este que necesitan asistencia para lograr una regulación propia y una verdadera independencia para sus colegios de abogados.

El área de interés prioritario de PECO incluirá a los actuales miembros observadores y otras jurisdicciones europeas como son Bielorrusia, Rusia, incluyendo Kaliningrado, Moldavia, Serbia y Montenegro, incluido Kosovo, Bosnia Herzegovina y sus dos repúblicas federales de la República de Serbia y Bosnia, Albania, Armenia, Georgia y Azerbaiyán. A diferencia de la estrategia PECO 2004, no se han seleccionado ningún país determinado como objetivo principal. PECO llevará a cabo proyectos determinados en función de la oportunidad, de su competencia y de los recursos disponibles en cualquiera de estas jurisdicciones.

La estrategia PECO también incluye la selección de un becario de Europa del Este para trabajar sobre las cuestiones de PECO en CCBE. Teniendo en cuenta los contactos ya establecidos con la Abogacía moldova y el trabajo de CCBE que sigue realizando en Moldavia, el CCBE lanzó una convocatoria dirigida a abogados jóvenes de Moldavia.

Moldavia



En enero de 2006, la abogacía moldova formuló una petición específica de ayuda al CCBE sobre una serie de cuestiones: las estructuras administrativas de la abogacía, preparación y admisión a la profesión y su disciplina. Algunos Consejos de Abogacías nacionales, incluyendo el CGAE, han expresado su deseo de colaborar con la abogacía mediante la puesta en marcha de programas de hermanamiento. Los detalles de este programa se discutirán en las próximas semanas.

La Asociación de Colegios de Abogados de Moldavia presentó su candidatura para ser miembro observador en CCBE. CCBE sigue a la espera de completar la documentación para proceder al examen de la solicitud.

Serbia y Montenegro

El CCBE ha tenido recientemente conocimiento de que el referéndum sobre el futuro de Serbia y Montenegro no tendrá lugar el día 21 de mayo de 2006. Dado que el resultado del referéndum determinará la decisión de CCBE sobre las dos candidaturas para ser miembros observadores, el voto al respecto ha sido aplazado a la Sesión Plenaria de 2006.



Seminario PECO 2006



Por invitación de la Asociación de Colegios de Abogados de Turquía, el seminario PECO de este año tendrá lugar en Estambul (Turquía), el 22 de junio de 2006. El tema del seminario será "Democracia, Ley y Terrorismo".

Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger (gamsjaeger@ccbe.org).

▶▶ ERA-CCBE Seminario sobre Derecho Europeo de Familia en la Práctica



Entre los días 29 y 31 de mayo tendrá lugar un seminario en la ciudad alemana de Tréveris sobre el Derecho Europeo de Familia en la Práctica.

El seminario estará dedica a estudiar los instrumentos de la Comunidad adoptados en el área del derecho de familia, en particular a la nueva normativa Bruselas II sobre jurisdicción, reconocimiento y ejecución de sentencias en materia de responsabilidad conyugal y parental. Se dará una atención especial al tema de mediación familiar en casos transfronterizos.

Este será el segundo de los tres eventos en 2006 sobre cooperación judicial en asuntos civiles a cargo de la Academia de Derecho Europeo en cooperación con CCBE y con el apoyo de la Comisión Europea. Los días 18-20 de septiembre de 2006 se celebrará un tercer seminario sobre Ley Europea de Insolvencia.

Para más información por favor contacte con: Alicja Baginski (abaginski.era.prog4@era.int)
Tel. +49 (0)651 937 37 34 – Fax. +49 (0)651 937 37 95 – Online Registration: www.era.int